



RESOLUCIÓN Nº 68 /2017

13 de junio de 2017

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado público, la ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el Decreto Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la bases administrativas de la adquisición ID 515568-15-LQ17, publicadas en el portal de compras y contratación pública, el acta de apertura electrónica de las ofertas de dicha licitación, de fecha 30 de mayo de 2017, el Informe de Adjudicación de Licitación Pública **"SERVICIO DE PORTERÍA FÍSICA PARA CASA CENTRAL CODEDUC, SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE CODEDUC"**, acompañada mediante Memorándum 62/2017 de 12 de junio de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo de Maipú, publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-15-LQ17, denominada **"SERVICIO DE PORTERÍA FÍSICA PARA CASA CENTRAL CODEDUC, SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE CODEDUC"**, en el marco de su Planificación, tiene por objeto la contratación del servicio de seguridad privada para la casa central de CODEDUC y servicios especiales, de acuerdo a lo detallado en especificaciones técnicas.
- 2) Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica señalada en los vistos, se presentaron los siguientes oferentes, cuyas ofertas fueron aceptadas para ser evaluadas: **"SOC DE SERVICIOS TRANSBE SPA"**, **"DANHER CORPGRUP CIA. LIMITADA"** y **SOC DE SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**
- 3) Que, mediante Memorándum 62/2014 de 12 de junio de 2014, la Dirección de Administración y Finanzas, acompaña Informe de Adjudicación de licitación pública, cuya resolución del proceso de evaluación propone adjudicar al oferente **"DANHER CORPGRUP CIA. LIMITADA"**, **RUT: 76.339.002-0**, quien cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y administrativas del llamado.





RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Publica ID 515568-15-LQ17, denominada **"SERVICIO DE PORTERÍA FÍSICA PARA CASA CENTRAL CODEDUC, SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE CODEDUC"**, al oferente **"DANHER CORPGRUP CIA. LIMITADA"**, RUT: **76.339.002-0**, domiciliado en calle Negrete N°1871, comuna de Conchalí; quien cumple con los requisitos establecidos en las bases técnicas y administrativas de esta Licitación, por un valor total mensual de **\$4.722.222.-**.(Cuatro millones setecientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), impuestos incluidos, correspondiendo a la suma total de **\$133.333.333.-** (Ciento treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), por un plazo de 24 meses, contados desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de los servicios y entrega de las instalaciones.

2.- Déjese establecido que el objeto del contrato que por esta Licitación Pública se encarga al proponente **"DANHER CORPGRUP CIA. LIMITADA"**, RUT: **76.339.002-0**, es la contratación del servicio de seguridad privada para la casa central de CODEDUC y servicios especiales, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y en la Oferta del contratista adjudicado.

3.- Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Operaciones, asumir las funciones de supervisar el oportuno e íntegro cumplimiento de los servicios que se contratan.

4.- Déjese establecido que los servicios de seguros que por el presente acto se contratan, serán financiados con cargo a **GASTOS OPERACIONALES** de esta Corporación.

5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/VMR/JMV

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico